

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 12845** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el Tramo: "Autovía de la Plata. Tramo: A-6 (Castrogonzalo)-Santovenia", provincia de Zamora, de clave: 12-ZA-3370, y relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados del "Nuevo enlace entre la Autovía A-66 y las carreteras N-630 y ZA-100 y reubicación del área de descanso del PK-13+000 al PK-14+000, tramo: A-6 (Castrogonzalo)-Santovenia", provincia de Zamora, de clave: 12-ZA-3370.A. TT.MM. de Barcial del Barco, Castrogonzalo, Santovenia del Esla, Villaveza del Agua y Villanueva de Azoague, integrados en el Proyecto de Construcción de la Concesión: "Ejecución, Conservación y Explotación de la Autovía de la Plata (A-66) entre Benavente y Zamora. Tramo: A-6 (Castrogonzalo)-Santovenia del Esla," de clave 70-ZA-0010.1.*

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2009 del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras (por delegación del Ministro de Fomento), se aprobó el Proyecto: "Autovía de la Plata A-66. Tramo: A-6 (Castrogonzalo) – Santovenia", ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla León Occidental la incoación del expediente expropiatorio.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2010 del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras (por delegación del Ministro de Fomento), se aprueba definitivamente el Proyecto: "Nuevo enlace entre la autovía A-66 y las carreteras N-630 y ZA-100 y reubicación del área de descanso del punto kilométrico 13+000 al punto kilométrico 14+000. Tramo: A-6 (Castrogonzalo) – Santovenia", ordenándose a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por Resolución de 22 de febrero de 2013 de la Dirección General de Carreteras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, que determinan la necesidad de ocupación y las indemnizaciones por ocupación temporal.

En consecuencia esta Demarcación, una vez cumplido el trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la LEF y concordantes con su Reglamento, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zamora", y que se encontrará expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la

ocupación, en las dependencias de los respectivos ayuntamientos, los días y horas señalados a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de Barcial del Barco: Día 18 de abril de 2013, de 10:00 a 14:30 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Castrogonzalo: Día 30 de abril de 2013, de 10:00 a 14:30 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Santovenia del Esla: Día 24 de abril de 2013, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Azoague: Día 18 de abril de 2013, de 16:00 a 17:00 horas.

Excmo. Ayuntamiento de Villaveza del Agua: Día 25 de abril de 2013, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia. La publicación en el BOP de Zamora de la relación de titulares afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Plaza del Milenio 1, 47071, Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (C/ San Atilano 1, 49071, Zamora), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados, con las correcciones y actualizaciones realizadas, junto con el horario de la convocatoria, podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 1 de abril de 2013.- El Jefe de la Demarcación, Jorge E. Lucas Herranz.

ID: A130017257-1